

A high-angle, close-up photograph of a jet engine fan. The fan is dark, possibly black or dark grey, with a central hub and numerous curved blades radiating outwards. The lighting is dramatic, highlighting the metallic texture and the curved shape of the blades. The background is a light, neutral color, likely the fuselage of an aircraft.

Código de
Conducta

Versión 5.0
15 de abril 2021

 Grupo
AEROMEXICO

¿PARA QUÉ UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

Es de gran importancia que todos quienes colaboramos en las Empresas de Grupo Aeroméxico tengamos la misma visión de los objetivos y las metas de la Compañía, asegurándonos que la manera en que nos conducimos siempre sea bajo principios, estándares éticos e integridad corporativa.

Este Código establece la visión, valores que guían nuestros comportamientos y compromisos que aceptamos al ser parte de esta empresa, así como los de terceros que actúan en representación de Grupo Aeroméxico, con el fin de crear un marco de confianza, honestidad, transparencia y legalidad.

No olvidemos que este Código aplica para todos los Colaboradores que integran las Empresas de Grupo Aeroméxico:

- **Aerovías de México S.A. de C.V.**
- **Aerolitoral S.A. de C.V.**
- **Sistemas Integrados de Soporte Terrestre en México S.A. de C.V.**
- **Aerovías Empresa de Cargo S.A. de C.V.**
- **AM Formación Interna S.A. de C.V.**
- **Integración y Supervisión de Recursos Corporativos S.A. de C.V.**

CONTENIDO

¿PARA QUÉ UN CÓDIGO DE CONDUCTA?	1	4. RESPETAR LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS	16
CONTENIDO	2	4.1 Prevención de Corrupción y Soborno	
MENSAJE DE ANDRÉS CONESA	3	4.1.1 Aceptación de Obsequios	
NUESTRA VISIÓN Y VALORES	4	4.1.2 Aceptación de Invitaciones a Eventos	
NUESTROS COMPORTAMIENTOS	5	4.1.3 Otorgamiento y aceptación de Obsequios, Comidas, Entretenimiento y Beneficios	
MI RESPONSABILIDAD ANTE EL CÓDIGO DE CONDUCTA	6	4.1.4 Ex Funcionarios Públicos	
PREGUNTAS CLAVE	7	4.2 Información Confidencial	
COMPROMISOS	8	4.3 Información Pública	
1. SER UNA EMPRESA INCLUYENTE Y APEGADA A NORMAS SOCIALES	8	4.4 Información Privilegiada	
1.1 Igualdad de Oportunidades y Equidad		4.5 Uso de Redes Sociales	
1.2 No Discriminación		4.6 Propiedad Intelectual e Industrial	
1.3 Acoso		4.7 Cuidado y Uso de las Tecnologías de Información	
1.4 Seguridad y Salud e Higiene		4.8 Protección de Datos Personales	
2. VIVIR INQUEBRANTABLEMENTE Y SER RESPONSABLES	10	4.9 Participación con las Autoridades	
2.1 Mi Desempeño Laboral		5. COLABORAR COMO UN SOLO EQUIPO Y SER UNA EMPRESA SOSTENIBLE	21
2.2 Uso de Bienes y Beneficios		5.1 Trabajo en Equipo	
2.3 Uso de Pases y Descuentos		5.2 Empresa Sostenible	
2.4 Uso de Drogas y Alcohol		5.3 Cuidado del Medio Ambiente	
2.5 Conflicto de Interés		5.4 Compromiso Social	
2.5.1. Con Inversionistas		GLOSARIO	23
2.5.2 Con Relaciones de Trabajo		ANEXOS	24
2.5.3 Por Actividades Políticas y Sociales		ANEXO A.	
3. SER UN EMBAJADOR DE AEROMÉXICO	13	ANEXO B.	
3.1 Con Nuestros Clientes			
3.2 Con las mercancías que transportamos			
3.3 Con Nuestros Proveedores e Instituciones			
3.4 Con Nuestros Competidores			
3.5 Con Nuestros Inversionistas, Accionistas y Consejeros			

Mensaje de Andrés Conesa

Ser parte de Grupo Aeroméxico implica vivir con integridad inquebrantable, actuando con disciplina y responsabilidad en todo momento, conforme a nuestros comportamientos y valores.

Esto significa ser embajador de Aeroméxico y hacernos responsables ante el impacto que podrían tener nuestras decisiones, en respetar a nuestros Clientes y compañeros de trabajo; y en crear un ambiente de confianza en el que todos podamos expresarnos libre y respetuosamente.

En este Código de Conducta se establecen los compromisos que adoptamos al ser parte de Grupo Aeroméxico, mismos que, viviéndolos día con día, nos permiten cumplir con los más altos estándares de ética, integridad corporativa y excelencia.

Te invito a leer detenidamente este Código, reflexionar sobre su alcance importancia y aplicarlo sin excepciones, para convertirte en un embajador de nuestros valores y en consecuencia brindar a nuestros compañeros y Clientes la mejor experiencia.

Si tienes preguntas, puedes acercarte con tu jefe directo, al área de Legal Cumplimiento o con tu HRBP. Si quieres reportar alguna falta ética o cualquier situación que vaya en contra de este Código, recuerda que tienes a tu disposición la Línea Ética Aeroméxico, donde puedes reportarlo de manera confidencial.

Cumplir con nuestros comportamientos y valores es fundamental para alcanzar nuestra visión de convertirnos en la opción #1 de nuestros Clientes y Colaboradores.

¡Cuento contigo!



Andrés Conesa
Director General, Grupo Aeroméxico

Vive con
integridad
inquebrantable



#1

NUESTRA VISIÓN

Ser la opción #1 por brindar la mejor experiencia de viaje personalizada y consistente con un espíritu de calidez y servicio.

NUESTROS VALORES

Asegurar **el crecimiento sostenido** brindando un **servicio consistente** desde el corazón y creando experiencias únicas con seguridad y disciplina.

NUESTROS COMPORTAMIENTOS



**Pon la
seguridad
primero**

Cumple con las normas, políticas y procedimientos que garantizan la seguridad y bienestar de nuestros Clientes y Colaboradores.

Brinda un servicio de calidad, cuidando los detalles que son importantes para tus Clientes, ofreciendo así la mejor experiencia personalizada en cada momento.



**Sirve
con
excelencia**

**Colabora como
un solo equipo**

Trabaja en equipo creando sinergias e integrando diferentes perspectivas para trabajar eficientemente, liberando así el máximo potencial de Aeroméxico.

Sé un embajador de Aeroméxico actuando con disciplina y responsabilidad en todo momento conforme a nuestros valores y Código de Conducta.

**Vive con
integridad
inquebrantable**

Mi **responsabilidad** ante el Código de Conducta

La responsabilidad más grande de todos los que trabajamos en o para Grupo Aeroméxico es hacer lo correcto en todo momento, mediante el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas políticas y procedimientos que la Empresa establece para tener un marco de confianza, honestidad, transparencia y legalidad.

Para ello, es responsabilidad de cada uno de nosotros:

- Actuar siempre con una integridad inquebrantable
- Crear una cultura de cumplimiento; entender nuestras responsabilidades y seguir las reglas en todo momento, aun cuando nadie nos vea.
- Familiarizarnos con las leyes, reglamentos y normas que aplican en nuestro trabajo en particular.
- Leer, comprender y cumplir lo establecido en este Código de Conducta y en las políticas, procedimientos y demás normativa de la Empresa. Consultar el Código en el portal interno miaeromexico.com o en www.aeromexico.com.
- Consultar en la intranet <http://intranet.aeromexico.com.mx/> la normativa, políticas y procedimientos aplicables en las materias señaladas en el presente Código.

- Reportar cualquier violación al Código de Conducta, en el momento en el que se produzca, a mi jefe, HRBP o de manera anónima a través de la Línea Ética Aeroméxico por teléfono al 018004269000 desde México o al 8552193753 desde Estados Unidos , o bien por correo a la dirección: aeromexico@tipsanonimos.com, y cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo como consecuencia de las mismas.
- Cursar el e-learning del presente Código.
- Confirmar por sistema que he leído el Código de Conducta, entendido sus expectativas y aceptado mis responsabilidades. En el Anexo A se muestra el formato de acuse generado por el sistema.

Si tienes alguna duda o no estás seguro de que alguna acción u omisión de tu parte puede ser mal vista o malinterpretarse ¡NO LO HAGAS! y consulta a tu jefe, a tu HRBP o a la Línea Ética Aeroméxico, antes de actuar.

PREGUNTAS CLAVE

¿A quién aplica?

A todos los Colaboradores a nivel nacional e internacional sin importar nivel jerárquico, incluyendo a todas las Empresas que conforman Grupo Aeroméxico.

Asimismo, aplica en lo conducente a nuestros Proveedores, Socios y cualquier tercero que actúe en representación de las Empresas de Grupo Aeroméxico.

¿El Código contempla todas nuestras obligaciones?

No, es solo una guía general de valores, principios éticos y comportamientos que pudieran resultar inapropiados, enunciativos más no limitativos, que no vulnera o contraviene lo establecido en los contratos colectivos, reglamentos de trabajo y es un complemento de las leyes, reglamentos, y normas vigentes tanto nacionales como extranjeras.

Si requiero mayor información, ¿qué debo hacer?

Tienes varias opciones:

- Consulta con tu jefe
- Consulta con tu HRBP
- Consulta la Línea Ética Aeroméxico
- Consulta con la Dirección Legal Cumplimiento

Canaliza tus denuncias a través de nuestra línea ética: aeromexico@tipsanonimos.com o al teléfono 01800-4269-000 desde México y al 8552193753 para USA.

Recuerda que nuestra línea de denuncias es administrada por un tercero independiente, experto en el manejo de reportes de actos no éticos o ilegales dentro de las Empresas.

Cuando dudes si algo es o no adecuado, o que no esté especificado, podrás preguntarte lo siguiente:

- ¿Este acto cumple con el Código de Conducta y nuestras políticas y/o con el espíritu de las mismas?
- ¿Qué impacto podría tener mi acción?
- ¿Podría dañar la reputación de la Compañía o mi reputación profesional?
- ¿Me sentiría cómodo de que se hiciera pública la decisión o mi participación en la misma?

Si después de hacerte las anteriores preguntas, todavía tienes dudas, te recomendamos que no tomes ninguna decisión y lo consultes a través de los canales indicados previamente.

¿Quiénes supervisan los casos de faltas al presente Código?

Las áreas de Legal Cumplimiento, Auditoría Interna, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como el Comité de Ética y Cumplimiento, son los encargados de supervisar la observancia a este Código, conforme a sus ámbitos de competencia, con el fin de promover y adoptar las acciones correctivas apropiadas para promover su cumplimiento.

¿Existen sanciones para quienes incumplen con lo establecido en este Código, así como las Políticas, Procedimientos y demás normativa de Grupo Aeroméxico?

Sí, todos estamos sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo, y/o contratos colectivos y las establecidas en las leyes aplicables, las cuales pueden llegar hasta la rescisión de la relación de trabajo.

Cabe señalar que los casos reportados deberán ser investigados conforme a los protocolos establecidos antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, misma que dependerá de la gravedad de la falta o la reincidencia del Colaborador.

¿Se puede tomar algún tipo de represalia al reportar cualquier violación al presente Código de Conducta?

No. Está prohibido tomar represalias en contra de cualquier Colaborador que haya reportado alguna preocupación o duda legítima concerniente a problemas de ética, discriminación, o posibles violaciones al Código de Conducta.

Sin embargo, todos los Colaboradores que formamos parte de Grupo Aeroméxico debemos proteger sus activos y garantizar su uso eficiente, por lo que debemos de hacer un uso responsable de los canales de denuncia de la Empresa (Línea Ética Aeroméxico y Gam E-Report).

Grupo Aeroméxico confía que siempre utilices tu buen juicio, libertad de decisión y sentido común, con el mayor nivel de ética y responsabilidad para cumplir todo lo establecido en este Código de Conducta, así como en las políticas, procedimientos, normativa en general y evitar, aún en apariencia, un comportamiento inadecuado.

1.

SER UNA EMPRESA INCLUYENTE Y APEGADA A NORMAS SOCIALES

1.1 Igualdad de Oportunidades y Equidad

En Grupo Aeroméxico, el crecimiento de nuestros Colaboradores depende de su desempeño, capacidad, responsabilidad, y actitud positiva y de servicio hacia el trabajo. Dichos factores determinan el rumbo de la vida laboral de cada Colaborador, por lo que está completamente prohibido cualquier acto de favoritismo.

Los aspectos por considerar durante los procesos de reclutamiento, promociones, ascensos y reconocimientos serán transparentes y equitativos, tomando siempre en cuenta el perfil requerido para cada posición.

Un elemento clave es la capacitación activa y constante, sin importar puesto o nivel jerárquico, que te faculte para desempeñar extraordinariamente tu trabajo y a su vez, te permita aspirar a ser evaluado como candidato para lograr un crecimiento profesional.

1.2 No Discriminación

Todos dentro de Grupo Aeroméxico debemos promover un ambiente de trabajo regido por el respeto, cordialidad y tolerancia, en el cual todas las decisiones y acciones relativas al empleo y servicio se lleven a cabo sin importar el origen étnico, género, edad, discapacidad, religión, condición social o de salud, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que, por sí misma, no explique o tenga que ver con el contexto estrictamente laboral y que tenga por objetivo alterar o anular la igualdad en la forma de tratar a cada Colaborador.

Cuando por motivos de viaje debas desempeñar algunas de las funciones de tu cargo en oficinas o instalaciones de la Empresa en otra nación, debes buscar familiarizarte con las normas, costumbres y prácticas locales que puedan ser diferentes a las de tu lugar de origen y adaptar tu comportamiento para evitar cualquier malentendido, siempre en cumplimiento a lo que establece el presente Código.

Todos debemos participar de forma activa en la promoción y conservación de un entorno laboral respetuoso e integrador. En caso de dudas consulta la normativa interna aplicable en materia de diversidad y no discriminación de Grupo Aeroméxico.

1.3 Acoso

En Grupo Aeroméxico no se tolera bajo ninguna circunstancia el acoso. Por "acoso" entendemos cualquier acción, práctica o conducta considerada inoportuna, humillante, descalificatoria, intimidatoria u hostil, que pueden ir desde las agresiones físicas, escritas o verbales hasta aquellas que puedan ser consideradas como acoso sexual.

En caso de levantar una denuncia por medio de la Línea Ética Aeroméxico, algún otro canal formal o se tenga conocimiento evidente de alguna situación que contravenga el presente Código, Aeroméxico realizará la investigación con la mayor prontitud y discreción posible, así mismo en Aeroméxico no hay tolerancia para este tipo de acciones y por ello es que la aplicación de medidas disciplinarias puede llegar hasta la rescisión de la relación de trabajo.

1. SER UNA EMPRESA INCLUYENTE Y APEGADA A NORMAS SOCIALES

1.4 Seguridad y Salud e Higiene

Todos somos responsables de crear un ambiente de trabajo seguro en todo momento, siempre cumpliendo con las normas de seguridad e higiene, por lo que en Grupo Aeroméxico no hay objetivo de negocio o resultado que justifique poner en riesgo la integridad física de los Colaboradores, Clientes o terceros.

Para Grupo Aeroméxico la seguridad no es negociable, es por esto que es tu obligación conocer y respetar las reglas especiales que rigen tu actividad y seguir las medidas que determine la Compañía para velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, con mayor razón, si eres un Colaborador sujeto a regulaciones especiales, como es el caso de pilotos, sobrecargos, mecánicos, por mencionar algunos.

En Grupo Aeroméxico cuidamos la integridad de nuestros pasajeros, empleados, compañeros, equipajes y mercancías que transportamos. Por esta razón está prohibido, fumar, comer o beber en todas las áreas de trabajo, tales como: mostradores de atención a Clientes, zonas de maniobras operativas, puntos de inspección, almacenes o áreas de resguardo de mercancías, equipajes o insumos, bóvedas de valores, cámaras de conservación, archivo de documentos y al

interior de vehículos automotores cuando te encuentres transportando pasajeros, mercancías o equipajes.

En Grupo Aeroméxico le damos un tratamiento especial a la salud e higiene, razón por la cual se creó el "Health and Sanitization Management System" (HSMS) que es un sistema mediante el cual se regulan y gestionan las medidas y procedimientos que la Compañía ha desarrollado con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones que en materia sanitaria deben observarse a nivel nacional e internacional, así como a las iniciativas que se han creado en la Empresa para salvaguardar la integridad física y mejorar la experiencia de los Colaboradores, Clientes o terceros.

En caso de que tengas conocimiento de actos de violencia en contra de la propiedad de la Compañía, sus Colaboradores o Clientes; amenazas o vandalismo, y la presencia de armas o sustancias prohibidas dentro de las instalaciones de la Empresa, o cualquier situación que consideres atente contra la seguridad, salud e higiene de Grupo Aeroméxico, es importante reportarlo al área de security, a través de GAM e-Report.



2.

VIVIR INQUEBRANTABLEMENTE Y SER RESPONSABLES

2.1 Mi Desempeño Laboral

En Grupo Aeroméxico buscamos contar siempre con la mejor gente en el mejor puesto, de acuerdo a sus capacidades, competencias y actitudes para el excelente desempeño de sus funciones, considerando y respetando siempre atender las decisiones y necesidades de negocio que la Empresa requiera.

Es por ello que tenemos el firme compromiso de brindar las herramientas y los recursos necesarios para poder desarrollar y mejorar el talento, las habilidades y los conocimientos de cada uno de nuestros Colaboradores de acuerdo a nuestros estándares, normativa y sistemas de medición de resultados.

Es responsabilidad de cada Colaborador conocer los objetivos, indicadores y metas que corresponden a su posición, solicitar guía a su jefe y hacerse responsable por sus propios resultados. En las evaluaciones de desempeño, capacitaciones o adiestramientos además de considerar sus resultados, también será de suma importancia la conducta del Colaborador con base en nuestros valores, comportamientos y sus competencias, este Código y las políticas aplicables.

Esto con el fin de asegurarnos que cada Colaborador se está desarrollando integralmente y tomando en cuenta factores objetivos para su crecimiento laboral dentro de Grupo Aeroméxico, es por ello que le brindamos las herramientas y la capacitación constante para potenciar su talento, en caso de no estar logrando dicho desarrollo podemos realizar acciones como planes de desarrollo o incluso la terminación laboral.

2.2 Uso de Bienes y Beneficios

Debes ser cuidadoso y pensar siempre como dueño respecto del uso de los bienes y beneficios que la Empresa, en su caso, te otorgue para cumplir tus funciones, tales como materiales, herramientas, servicios de telefonía y transporte, equipos informáticos y de tecnología, instalaciones, artículos de oficina, vehículos, información sobre Clientes, Proveedores y distribuidores, por mencionar algunos. Su uso es exclusivo para el desempeño de tus funciones en la Empresa y no para beneficio personal.

Todos somos responsables de salvaguardar los bienes tangibles e intangibles de la Empresa, así como los de Clientes y Proveedores que estén bajo nuestro control. La apropiación indebida de bienes de Grupo Aeroméxico constituye una violación a las obligaciones plasmadas en el presente Código y puede, inclusive, constituir un abuso de confianza o robo. De manera similar, el descuido o despilfarro también constituyen una violación a dichas obligaciones.

2.3 Uso de Pases y Descuentos

Está estrictamente prohibido que los Colaboradores, de forma directa o indirecta, alteren de manera no autorizada o manipulen los sistemas de la Empresa o de terceros en beneficio propio o de otras personas, especialmente los que tienen que ver con emisión y uso de boletos con descuento, reservaciones, trámites en el aeropuerto, cambios de cabina, cambios de clase y registros de asistencia por citar algunos.

De la misma manera, el abuso o comercialización de beneficios laborales o comerciales otorgados por Grupo Aeroméxico (por ejemplo, pases, descuentos, puntos premier) por ti mismo o a través de terceros se encuentra estrictamente prohibido.

Por ningún motivo estás autorizado a utilizar los sistemas de la Empresa de manera que pueda resultar perjudicial para la misma. Cualquier uso innecesario, excesivo y no autorizado, atenta contra la Empresa y puede poner en riesgo la continuidad de dicho beneficio para ti como Colaborador a lo largo de tu estancia en la misma.

Dependiendo de tu posición dentro de la Empresa, deberás consultar la normativa aplicable o el contrato colectivo de trabajo en materia de pases, descuentos y comisión de servicio.

2.4 Uso de Drogas y Alcohol

Por tu propia seguridad, de tus compañeros y de quienes dependen de ti, en Grupo Aeroméxico se encuentra estrictamente prohibido el presentarse a laborar bajo la influencia del alcohol o de drogas, así como la venta, posesión o distribución de estas últimas dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía.

Cuando participes en actividades fuera de la jornada de trabajo como desayunos, comidas o cenas con Clientes o Proveedores, eventos o celebraciones internas, convenciones, ferias internacionales y comisiones de servicio, entre otras, organizadas por la Compañía o en las que acudas en representación de esta, deberás manifestar una actitud apropiada.

Si requieres un tratamiento médico que incluye prescripción de medicamentos, consulta con tu médico las implicaciones que tendrá en tu trabajo o en tus capacidades y asegúrate de presentar dicho comprobante médico a tu jefe o a tu HRBP.

Para el caso de pilotos, sobrecargos, mecánicos y oficiales de operación tanto de despacho como en plataforma que cuentan con alguna licencia para desempeñar su trabajo, asegúrate de informar a las autoridades correspondientes y determinar junto con ellos si puedes ejercer tus funciones mientras estás bajo dicho tratamiento. En Grupo Aeroméxico estamos comprometidos con el bienestar de nuestros Colaboradores, es por ello que, en caso de requerir apoyo, Grupo Aeroméxico buscará de forma conjunta los medios idóneos para poder ayudar a sus Colaboradores.

Para mayor información consulta la normativa interna aplicable en materia de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, así como capacidad física para las tripulaciones de vuelo en servicio.

En caso de incumplimiento, dicha conducta podrá ser causal de rescisión de la relación laboral.

2.5 Conflicto de Interés

Los conflictos de interés se presentan cuando surgen situaciones en las que el juicio y la habilidad de tomar decisiones del Colaborador, se ven influenciadas por un interés personal o familiar o de amistad distinto a los de la Compañía, o cuando se recibe un beneficio que pueda comprometer tu actuar en las decisiones correspondientes al negocio.

Para más información consulta la normativa aplicable en materia de conflicto de interés.

2.5.1. Con Inversionistas

Aunque Grupo Aeroméxico siempre respetará tu libertad para efectuar inversiones financieras, no deberás hacer ninguna inversión personal, a través de familiares o terceros en organizaciones de Proveedores, Colaboradores, Compañías públicas o privadas, Socios Estratégicos, Clientes y/o competidores de Grupo Aeroméxico con intereses financieros relevantes, que pudiera afectar o pareciera afectar tu capacidad de tomar decisiones imparciales en cuanto a los negocios para Grupo Aeroméxico.

Se entiende por "intereses financieros relevantes" la participación propietaria de más del 1% del valor de una Empresa. No están incluidas en esta norma las inversiones que realices mediante fondos mutuos o carteras administradas por terceros, donde no tienes injerencia en la decisión sobre el destino de los fondos.

Si realizaste una inversión antes de comenzar a trabajar para Grupo Aeroméxico o si tu cargo cambiara en forma tal que se pudiera crear un conflicto de intereses, consulta con tu jefe inmediato y reporta dicha situación utilizando el formato Declaración de Relaciones Personales, de Negocio, Laborales y Profesionales incluido en Anexo "B", el cual debe ser sometido a valoración del área de Legal Cumplimiento para su aprobación.

Los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como el Director General, vicepresidentes y los directores deberán completar dicha declaración cuenten o no con inversiones personales consideradas en este supuesto.

Evita llevar a cabo acciones o transacciones a título personal o que algún familiar o tercero realice, mismas que puedan ser cuestionadas al involucrar decisiones de compra, recomendaciones o venta de índices accionarios, contratación u otras en representación de Grupo Aeroméxico, a familiares directos o amigos cercanos, que puedan generar un conflicto de interés con tus responsabilidades o que comprometan los intereses de la Compañía.

Los bienes de la Sociedad deberán ser utilizados exclusivamente para beneficio de esta. El uso personal de los bienes de la Sociedad solamente podrá ser autorizado, de manera accesoria a las actividades relacionadas con la Empresa y/o mediante contraprestación a ser pagada por el consejero, funcionario o empleado de que se trate, en términos de mercado.

2. VIVIR INQUEBRANTABLEMENTE Y SER RESPONSABLES

Todos los consejeros, funcionarios y Colaboradores, tienen la obligación de proteger los activos de la Sociedad y vigilar su uso eficiente. Los activos de la Empresa deben usarse sólo con fines legítimos. Queda prohibido el uso personal, el traslado de lugar o la destrucción de propiedades, equipo o materiales de la Sociedad sin la debida autorización.

Si llegaras a ser accionista o estar empleado por otra Empresa o a tener otro trabajo mientras eres empleado de Grupo Aeroméxico, esto no debe influir o generar conflicto con las responsabilidades que debes desempeñar ni con los intereses de la Compañía.

Para mayor información consulta la normativa aplicable en materia de conflicto de interés.

2.5.2 Con Relaciones de Trabajo

Está permitido que familiares o personas que tengan una relación cercana trabajen al mismo tiempo en Grupo Aeroméxico. Sin embargo, para evitar posibles conflictos de interés no está permitido contratar a algún familiar de un directivo (L10 en adelante conforme a la taxonomía de Grupo Aeroméxico), sin importar el área en que labore. Asimismo, dependiendo tu área de trabajo y funciones, no está permitido que un Colaborador supervise a un familiar que también labore para la Compañía o que tengan una relación funcional cotidiana que pueda generar un conflicto de interés.

Para efectos del presente Código y de la normativa interna de Grupo Aeroméxico, por "familiar" se entiende al cónyuge, padres, hijos y hermanos, así como el parentesco hasta el cuarto grado por consanguineidad o parentesco político, así como a las personas vinculadas por una relación de concubinato, pareja de hecho o análoga.

Debes informar a tu HRRP o, en su caso, a tu jefe, cuando tengas conocimiento de alguna potencial contratación, promoción, transferencia o similar que pudiera derivar en un posible conflicto de interés de acuerdo con lo anterior.

Para mayor información consulta la normativa aplicable en materia de conflicto de interés.

2.5.3 Por Actividades Políticas y Sociales

En Grupo Aeroméxico entendemos la importancia de las actividades políticas y sociales que desarrollamos en nuestra vida diaria y del derecho de ejercerlas libremente; sin embargo, también entendemos la responsabilidad que representamos dentro de la Compañía para evitar cualquier tipo de conflicto de interés que dichas actividades puedan acarrear; por tal motivo, toda actividad con fines políticos o sociales deberá ser ejercida fuera del horario de trabajo y sin involucrar a Grupo Aeroméxico, sus filiales, instalaciones y/o recursos para determinado fin.

Queda estrictamente prohibido realizar actividades políticas y donativos a instituciones políticas en representación de Grupo Aeroméxico, ya sea directamente o a través de terceras personas.



3.

SER UN EMBAJADOR DE AEROMÉXICO

3.1 Con Nuestros Clientes

Nuestros Clientes son nuestra razón de ser, por ello tenemos un gran sentido de compromiso en siempre darle un trato respetuoso y cordial a cada uno. Cuando compartas con ellos el espacio de nuestros aviones ya sea como Pasajero, tripulación o Colaborador en comisión de servicios, el modo de actuar debe ser siempre ejemplar y sin importar la diversidad de los mismos. En Grupo Aeroméxico está prohibida la discriminación hacia cualquier Cliente en base a origen étnico, género, edad, discapacidad, religión, condición social o de salud, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

De igual forma se encuentra estrictamente prohibido el robo, maltrato o apropiamiento indebido de pertenencias de cualquiera de nuestros Clientes. Estamos comprometidos con ellos, es por eso que en Grupo Aeroméxico tenemos tolerancia cero y puede ser causal de terminación de la relación de trabajo.

Apelando a tu honestidad y en alineación con nuestros principios corporativos en caso de encontrar alguna pertenencia de terceros o Clientes en cualquiera de nuestras ubicaciones, te pedimos reportar el mismo o ponerte en contacto con alguien de seguridad mediante la aplicación **GAM e-Report**

En caso de detectar algún tipo de conducta como estas, comunícalo a tu jefe y a la Dirección Legal Cumplimiento a la brevedad posible o de forma anónima a la Línea Ética Aeroméxico al correo aeromexico@tipsanonimos.com o al teléfono **01800-4269-000** desde México y al **8552193753** desde Estados Unidos.

3.2 Con las mercancías que transportamos

Como sabes, además del transporte de pasajeros, en Aeroméxico, también realizamos el transporte de mercancías a bordo de nuestros aviones. Nuestros Clientes confían en la rapidez, seguridad, y estricto apego a procesos para entregar mercancías esenciales para el comercio, industria alimentaria y la salud humana. Todas las mercancías que abordan a nuestros aviones han sido cuidadosamente inspeccionadas en beneficio de la seguridad de nuestros Colaboradores y Pasajeros. Aeroméxico está comprometido con el cuidado y trato digno de los animales, por ello, promovemos que su transporte y manejo se lleve en

las mejores condiciones posibles. Se encuentra estrictamente prohibido la sustracción, robo o maltrato de las mercancías transportadas a bordo de nuestros aviones.

En cuanto al transporte de productos farmacéuticos; además de cuidar la integridad física de los embarques, debemos cuidar el control de temperatura; por lo que debemos vigilar que los procesos operativos en estas mercancías sean expeditos y evitar que estén expuestos a condiciones extremas de temperatura o en espacios con una inadecuada limpieza.

En caso de desviaciones en el trato de las mercancías o que notes algo extraño en su manejo, comunícalo de inmediato a tu jefe y repórtalo a través de **GAM e-Report**.

Consulta las políticas y procedimientos relativos al transporte y manejo de carga en el intranet: <https://intranet.portal-aeromexico.com>

3.3 Con Nuestros Proveedores e Instituciones

Cualquier relación que Grupo Aeroméxico establezca con cualquier ente privado o público, ya sea como Cliente o Proveedor, debe ser siempre dentro del marco legal y ético.

Grupo Aeroméxico otorga el más alto valor a la competencia justa en todos sus procesos de evaluación para la selección de los mejores Proveedores, por lo que debemos estar comprometidos a construir relaciones de negocios duraderas, equitativas, justas, sin discriminaciones o imposiciones.

Todas las licitaciones de prestadores de servicios y compra de materiales tienen que llevarse a cabo conforme a lo establecido en la normativa referente a la adquisición o arrendamiento de materiales, bienes y servicios a través del área de abastecimiento. Consúltala antes de iniciar un proceso de contratación de Proveedores.

3. SER UN EMBAJADOR DE AEROMÉXICO

Para aquellos contratos o acuerdos con Proveedores o prestadores de servicio, en los cuales por su objeto, monto, riesgo, relevancia o nivel de responsabilidad, pudieran llegar a tener una repercusión significativa o a largo plazo para la Compañía, antes de la firma de cualquier compromiso, se deberá cumplir con el procedimiento previo de Due Diligence (Debida Diligencia) en materia anticorrupción para evaluar los antecedentes y calificación de la contraparte, de conformidad con lo establecido en las políticas aplicables. En caso de dudas o comentarios relacionados con este procedimiento, podrás ponerte en contacto con la Dirección Legal Cumplimiento al correo: amcumplimiento@aeromexico.com

3.4 Con Nuestros Competidores

Libre competencia significa que todas las transacciones en la actividad comercial se realizan sin ningún tipo de prácticas monopólicas absolutas o relativas, que tengan como finalidad que una Empresa obtenga un beneficio desleal sobre su competencia.

Debido a la complejidad que tienen las leyes antimonopolio, antes de efectuar planes de acción en relación con competidores, Clientes o Proveedores, siempre debes consultar a la Dirección Legal Cumplimiento.

En ninguna circunstancia se permite que cualquier Colaborador obtenga información de los competidores de forma fraudulenta o prohibida. Si te ofrecen o recibes datos de la competencia, nunca debes aceptarlos y mucho menos distribuirlos.

- Algunos de los temas que deben consultarse de forma previa son acuerdos con competidores; acuerdos con cláusula de exclusividad y compras conjuntas.
- Algunos acuerdos que nunca deben efectuarse, ya sea de forma expresa o tácita, son: acuerdos para fijar precios, comisiones, o tarifas de servicios adicionales; acuerdos para dividir Clientes o mercados; y, acuerdos para intercambiar información entre competidores con cualquiera de estos fines.
- Consulta siempre con la Dirección Legal Cumplimiento sobre qué tipos de acuerdos están debidamente autorizados por las autoridades de competencia.

Para seguir creciendo y teniendo éxito, precisamos entender a nuestros competidores. En consecuencia, se podrá manejar información de la competencia y considerarla en el proceso de toma de decisiones, siempre y cuando se haya obtenido de forma lícita y de fuente pública, se utilice con prudencia, en los contextos precisos y que no exponga a Grupo Aeroméxico a multas o sanciones.





En general, la mercadotecnia y publicidad comparativa son aceptables. Sin embargo, cada uno de los que formamos Grupo Aeroméxico debemos evitar desprestigiar los servicios o productos de Compañías competidoras.

Si un competidor o un Cliente intenta discutir contigo temas que provoquen inquietudes acerca de la posibilidad de una conducta anticompetitiva, debes negarte a hacerlo, y solicitar a dicha persona que deje de intentarlo de inmediato. Si fuera necesario, se recomienda abandonar la reunión, dar por terminada la conversación y notificar lo ocurrido a tu jefe directo y/o la Dirección Legal Cumplimiento.

Todos debemos cumplir siempre con las leyes aplicables en materia de competencia económica de cada país en donde operemos y/o trabajemos. Consulta la normativa relacionada con el cumplimiento a la Ley Federal de Competencia Económica y, en caso de que lo requieras, conforme a tus funciones, solicita a la Dirección Legal Cumplimiento el curso en línea.

3.5 Con Nuestros Inversionistas, Accionistas y Consejeros

Para lograr ser la mejor Empresa a nivel mundial en aviación, siempre debemos estar comprometidos con nuestros inversionistas, accionistas y consejeros, realizando nuestras acciones y trabajo de manera que contribuyan siempre al crecimiento de nuestra Empresa.

Quienes colaboramos para Grupo Aeroméxico tenemos la obligación de desempeñarnos eficientemente y gestionar la información de forma veraz, precisa y oportuna, de modo que facilite la toma de decisiones y fortalezca la confianza en nuestra Empresa.

Queda estrictamente prohibido falsear información o manipular los registros contables de la Empresa. No existe justificación para el registro inexacto o falso de operaciones realizadas por la Empresa, ya sea para incrementar o disminuir ganancias, ocultar pérdidas u ocultar el propósito real de los pagos realizados.

4.

RESPETAR LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS

4.1 Prevención de Corrupción y Soborno

Grupo Aeroméxico está comprometido a competir de manera justa y demostrar un comportamiento ético con pleno apego a las disposiciones legales aplicables en los países donde opera, principalmente las relativas a nuestro trato con servidores públicos y la prevención de actos de corrupción y soborno a dichos servidores así como a particulares, entre las que se destacan las relacionadas con el Sistema Nacional Anticorrupción como la Ley General de Responsabilidades Administrativas en México (Ley 3 de 3), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (FCPA por sus siglas en inglés) así como la Ley Anti-soborno de Reino Unido (UK Bribery Act), entre otras.

Por lo anterior, Grupo Aeroméxico prohíbe a sus Colaboradores, oficiales, miembros del consejo, o terceros (agentes, consultores, representantes, prestadores de servicio o socios comerciales, entre otros) que en su representación ofrezcan o entreguen dinero o algo de valor de manera directa o indirecta a servidores públicos (funcionarios del gobierno, Colaboradores del mismo y cualquier persona que actúe con capacidad oficial), con el objetivo de obtener o mantener el negocio, facilitar la conclusión de trámites, obtener resoluciones favorables, permisos, licencias, entre otros.

Para efectos de claridad, está estrictamente prohibido ofrecer, prometer u otorgar, de forma directa o indirecta, cualquier regalo, dádiva o beneficio, en bienes o servicios, a cualquier servidor o funcionario público, ya sea para el propio servidor o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para Socios o Sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.

En caso de beneficios tales como vuelos gratuitos, tarifas reducidas o ascensos a cabina premier, se podrán otorgar dichos beneficios a servidores públicos o funcionarios gubernamentales y Colaboradores, siempre y cuando tengan derecho como cualquier Pasajero de Aeroméxico, beneficiario de un contrato de compra de boletos, o bien, como miembro de Club Premier o cualquier otro programa de lealtad en que participe la Empresa.

La prohibición de ofrecer o entregar dinero o algo de valor, también aplica a personas particulares y

Empresas privadas si se hace con el propósito de obtener o influenciar cualquier negociación, decisión, opinión o reportaje relacionado con Grupo Aeroméxico.

Todo pago a favor de un tercero autorizado que transfirió todo o parte del recurso a un funcionario gubernamental o particular, para un propósito final distinto que Grupo Aeroméxico sepa o sospeche, podrá ser considerado como una conducta corrupta.

Las leyes contra la corrupción y soborno requieren la conservación de los libros y registros adecuados que reflejen los resultados y operaciones económicas. No existe justificación para el registro inexacto o falso de operaciones realizadas por la Empresa, ya sea para disminuir ganancias, ocultar pérdidas u ocultar el propósito real de los pagos realizados.

El incumplimiento de dichas disposiciones puede resultar en consecuencias civiles y penales tanto para ti como para la Compañía.

Para mayor información sobre el tema, consulta **la normativa en materia Anti-Corrupción de Grupo Aeroméxico.**

4.1.1 Aceptación de Obsequios

Está prohibida la recepción de propinas y obsequios de cualquier tipo por parte de Pasajeros a todo el personal operativo en el desempeño de sus funciones y/o en el lugar de trabajo.

En caso de tener duda te puedes poner en contacto con el área de Legal Cumplimiento mediante un correo a AMCumplimiento@aeromexico.com

Asimismo, para mayor información relacionada con este rubro, puedes consultar la normativa en materia de Anti-Corrupción de Grupo Aeroméxico.

4.1.2 Aceptación de Invitaciones a Eventos

Ocasionalmente se podrá aceptar la invitación a comidas o eventos por parte de un Socio, Cliente o Proveedor siempre y cuando su valor sea razonable, se apegue a las buenas costumbres y su aceptación no represente un conflicto de interés actual, aparente o futuro.

En caso de recibir cualquier invitación a un evento considerado mayor o "Premium", como torneo de golf, copa mundial de fútbol, olimpiadas y similares, la aceptación de los mismos deberá responder a una razón de negocio válida y deberá contar siempre con la autorización del jefe directo, así como la aprobación de la Dirección Legal Cumplimiento. En tal caso, Grupo Aeroméxico deberá pagar los costos asociados a la asistencia a dicho evento.

Los Colaboradores del área de compras, y aquellos de otras áreas que estén negociando o revisando un contrato con un Proveedor, tendrán prohibido aceptar comidas o eventos.

4.1.3 Otorgamiento y aceptación de Obsequios, Comidas, Entretenimiento y Beneficios

El ofrecimiento a Proveedores y socios comerciales de obsequios, comidas, entretenimiento y beneficios tales como ascensos a clase premier, o cualquier otro cambio que implique un costo para la Compañía, deberá ser aprobado previamente por el titular del área responsable y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa interna aplicable a dichas materias y a la política vigente en materia anticorrupción de Grupo Aeroméxico

Está prohibido aceptar dinero, u obsequios que tengan un valor más allá del valor aprobado en la Política Anticorrupción de Aeroméxico, hospitalidades en exceso, préstamos, cualquier tratamiento especial o beneficios por parte de un proveedor, cliente o competidor.

Si tienes alguna duda acerca de si resulta o no apropiado aceptar u otorgar un regalo, invitación, entretenimiento o beneficio, deberás plantearla primero a tu jefe inmediato o a la Línea Ética Aeroméxico y, en caso necesario, a la Dirección Legal Cumplimiento.

4.1.4 Ex Funcionarios Públicos

Está estrictamente prohibido contratar a un ex servidor público o exfuncionario gubernamental quien durante el año previo haya tenido acceso a información privilegiada por su cargo o comisión en el servicio público, si ésta permite al contratante beneficiarse en el mercado o colocarse en condición ventajosa frente a sus competidores.

En caso de requerir contratar a un ex servidor público o exfuncionario gubernamental deberá obtener la autorización de la Dirección Legal Cumplimiento y entregarla al área de Recursos Humanos previo a la contratación.

4.2 Información Confidencial

Mientras trabajas para Grupo Aeroméxico, así como después de haber concluido tu relación de trabajo, debes proteger la confidencialidad de toda información de carácter no público que obtienes o generas en relación con tus actividades.

La información confidencial incluye, sin limitar, estados financieros, información de Colaboradores, Clientes, o Proveedores, operativa, planes de negocio o mercadotecnia, diseño de proyectos o iniciativas, inclusive aquella regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares o la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Se debe tener especial cuidado en no conversar temas confidenciales de cualquier índole, ni tratar temas sensibles en lugares públicos como ascensores, pasillos, baños, así como tampoco mediante el uso de aparatos electrónicos como internet, redes sociales o teléfonos móviles.

Todos tenemos la obligación de mantener el secreto profesional y de resguardar de manera confidencial toda la información que generamos, conocemos y utilizamos durante y después del desempeño diario de nuestras actividades y funciones. Está estrictamente prohibido compartirla con otros Colaboradores que no tengan relación con tus funciones y mucho menos, con personas externas a la Compañía y familiares inclusive.

El incumplimiento de este principio estará sujeto a lo que establezcan nuestras políticas internas y las leyes de los países que sean aplicables. Para más información, consultar la Política de Seguridad de la Información.

4.3 Información Pública

Únicamente los Colaboradores autorizados, podrán hacer declaraciones públicas en nombre de la Compañía. Por esta razón, en caso de que un medio de comunicación te solicite tu opinión sobre algún tema relativo a las actividades de la Empresa, deberás canalizar dicho medio a las áreas de comunicación y asuntos públicos y de relación con inversionistas.

Uno de los activos más valiosos de Grupo Aeroméxico, es su marca, por lo que no está permitido utilizar el nombre o imagen corporativa en presentaciones, documentos, correos electrónicos o similares para su uso fuera de la Empresa sin la autorización necesaria. De igual forma, está prohibido transformar o alterar de forma alguna el logo de Grupo Aeroméxico, de sus unidades de negocio o alguno de sus componentes. En caso de duda consulta la política vigente.

Nadie está exento de las críticas en medios tanto de comunicación como digitales, por lo que, si detectas algún tipo de conversación negativa hacia o sobre Grupo Aeroméxico y no eres vocero oficial, no respondas. Recuerda que solo los voceros oficiales son los únicos autorizados para proporcionar declaraciones oficiales ante cualquier solicitud o contacto con periodistas para difundir información de Grupo Aeroméxico.

Solo el personal autorizado por Grupo Aeroméxico puede realizar contacto con celebridades, figuras públicas o líderes de opinión a nombre de la Empresa.

Cualquier comentario que recibas, proveniente de dichas personas o comentarios sobre Grupo Aeroméxico debe ser dirigido a: amescucha@aeromexico.com.mx o al área de comunicación y asuntos públicos para que se le pueda dar respuesta de manera adecuada.

4.4 Información Privilegiada

Se entiende por información privilegiada aquella que puede influir en la cotización de los valores emitidos por la Empresa, así como aquella que un inversionista consideraría importante para una decisión de venta, compra o retención de valores que no sea pública.

Esta información privilegiada puede implicar planes, informes, datos, reportes, hechos, antecedentes, negociaciones, reestructuras, litigios o cualquier tema similar, referido a Grupo Aeroméxico, a sus filiales o a uno o varios valores por ella emitidos, no dada a conocer al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, pueda influir en la cotización de los valores emitidos por la Empresa.

Las leyes, así como las políticas de Grupo Aeroméxico prohíben las transacciones en títulos (incluyendo acciones, títulos convertibles, opciones, bonos y cualquier índice accionario que contenga el título) de cualquier Compañía, estando en posesión de información relevante de carácter no público concerniente a la Compañía.

Para mayor información sobre el tema, consulta las políticas en materia de seguridad de la información y de operaciones con valores de Grupo Aeroméxico.

4.5 Uso de Redes Sociales

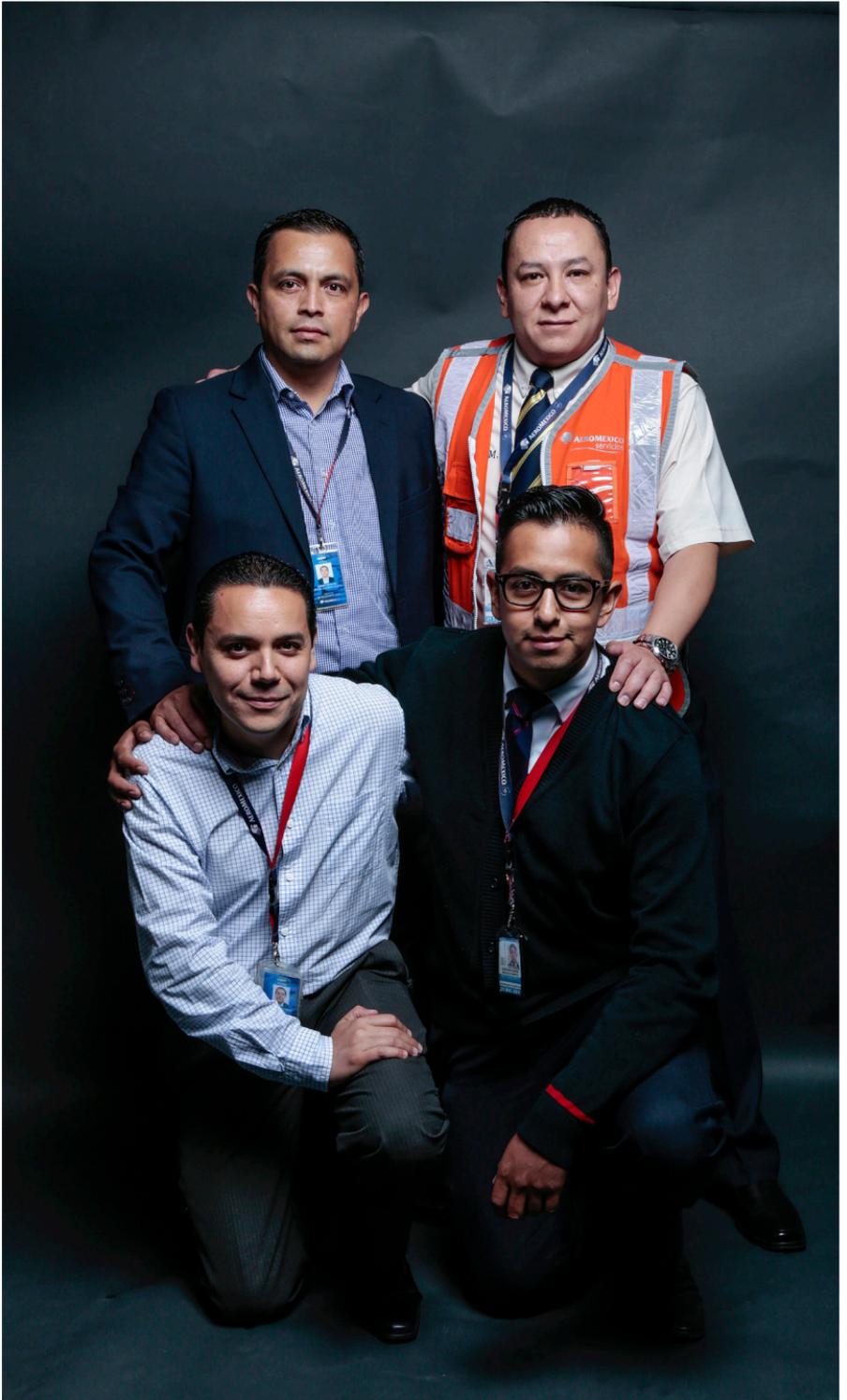
Las redes sociales son un medio muy importante y están influyendo fuertemente la forma en que trabajamos, ofreciendo un nuevo modelo para conocer y estar en contacto con los Clientes y la comunidad en general. Debemos estar conscientes de la importancia de participar en estos ambientes y estar seguros de que nuestros comentarios no dañan la imagen de Grupo Aeroméxico.

El compromiso de la Empresa es que nuestra cultura se vea reflejada en las interacciones dentro de redes sociales, no sólo por nuestra parte como Colaboradores, sino también de los socios comerciales, agencias, Proveedores, etc.

Hay una gran diferencia entre hablar en nombre de la Empresa y hablar sobre la Empresa, es por ello que debes de pensar antes de mezclar aspectos y relaciones de Grupo Aeroméxico con tu vida personal, familiares y amigos. Recuerda que tú eres un embajador de Grupo Aeroméxico.

Lo anterior aplica también a cualquier comentario hecho a título personal, para tus familiares y amigos tú eres quien representa a Grupo Aeroméxico.

- Responsabilízate de tus acciones, recuerda que lo que publiques es tu responsabilidad y cualquier cosa inapropiada que comentes puede utilizarse para dañar la imagen de la Empresa. Siempre piensa antes de publicar.
- Recuerda que jamás deberás publicar información sobre la Empresa, incluida información confidencial, privilegiada, así como tomar posturas diferentes a los intereses de la Compañía y asegúrate siempre de no infringir las políticas de confidencialidad al comentar o publicar algo.



- Recuerda que Internet es permanente, una vez que la información fue publicada en línea, permanece. Aunque la hayas borrado, alguien pudo haberla guardado y puede ser utilizada en contra de los intereses de Grupo Aeroméxico, por lo que de ser necesario te exhortaríamos a hacer una publicación con la aclaración correspondiente.

Para mayor información consulta la guía para uso de redes sociales la cual está disponible en el portal corporativo.

Grupo Aeroméxico se reserva el derecho de supervisar el uso de plataformas sociales digitales o impresas y tomar medidas adecuadas para protegerse contra el mal uso que puede ser perjudicial para la reputación, seguridad o los intereses de la Compañía.

4.6 Propiedad Intelectual e Industrial

Son activos de la Compañía, los diseños, productos, marcas, dominios de internet y en general cualquier obra protegida por la ley que haya sido creada, ideada o producida por ti o por cualquier Colaborador de Grupo Aeroméxico, en el ejercicio de sus funciones. De esta manera, sólo se podrán utilizar para los intereses de la Empresa y en el contexto laboral, por lo anterior Grupo Aeroméxico espera de todos los que trabajamos en esta Empresa lo siguiente:

- Siempre identificar y proteger la propiedad industrial e intelectual de Grupo Aeroméxico.
- En caso de que la Compañía te asigne algún equipo electrónico o de comunicación (laptops, tabletas y teléfonos celulares, entre otros), nunca instales ni utilices software sin la licencia correspondiente, nunca almacenes fotografías, música, películas o cualquier archivo en formato digital protegido con derechos de autor y que no se hayan obtenido los permisos correspondientes para su explotación.
- Respeta la propiedad intelectual e industrial de terceros. Por ejemplo: no hagas propia ni reproduzcas sin la autorización apropiada, documentación con derechos de autor tales como informes, reportes y manuales; no presentes ningún tipo de producto nuevo, diseño, lema, slogan, etc., sin antes haber verificado si ya ha sido registrado por un tercero.

- En caso de que tu relación laboral con Grupo Aeroméxico terminara, todos los derechos de propiedad y de información que se hayan generado u obtenido como parte de tu relación de trabajo seguirán siendo propiedad exclusiva de Grupo Aeroméxico.

Queda prohibida toda reproducción, venta, utilización o distribución de información, software y otras formas de propiedad intelectual, que constituya violación de los convenios de licencia.

Consulta las normas internas respectivas en materia de propiedad intelectual e industrial (marcas y derechos de autor).

4.7 Cuidado y Uso de las Tecnologías de Información

En Grupo Aeroméxico estamos conscientes que el uso de medios electrónicos representa un alto riesgo de revelación de información confidencial o de negocio de forma accidental o no autorizada, por lo que se hace necesaria la protección y manejo de la información de manera efectiva y eficiente. La seguridad de la información involucra la protección de sistemas, de dispositivos de comunicación, servidores y redes de cómputo del abuso y robo de información. Por lo anterior la utilización del equipo de cómputo y el acceso a redes y servidores proporcionado por la Empresa, debe ser limitada a propósitos propios de la operación de tu puesto.

Tus claves de usuario y contraseñas para acceso a los sistemas informáticos de la Empresa son intransferibles y personales, motivo por el cual nunca debes, bajo ninguna circunstancia, proporcionarlas a terceras personas.

Los Colaboradores de Grupo Aeroméxico y terceros autorizados que tengan acceso a la información y a sus medios electrónicos, deberán seguir las políticas y procedimientos definidos para la protección de la información contenida a través de estos medios.

Los recursos tecnológicos tales como computadoras, tabletas electrónicas, internet e intranet, redes inalámbricas, correo electrónico, teléfono, plataformas de mensajería instantánea, teams corporativo, etc, son para uso exclusivo del desempeño de tus actividades, por lo que queda prohibido utilizarlos en forma que generen abuso y distracción en el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades.

Queda prohibido utilizar las herramientas de trabajo y comunicación que te han sido proporcionados para descarga de información como películas, vídeos e información que no se relacione con tu trabajo (en el caso específico de tripulantes se deberán apegar a lo establecido en el reglamento y carta responsiva aplicable). Así mismo queda prohibido generar comunicaciones con mensajes ofensivos o difamatorios, que pudieran atentar contra la reputación de nuestros compañeros, Clientes, Proveedores, accionistas, competidores y personas o Compañías con las que nos relacionemos.

La Compañía tiene el derecho de monitorear, inspeccionar, revisar, copiar y acceder o entregar a las autoridades respectivas, las comunicaciones realizadas utilizando sus equipos, sistemas y servicios, ya sea que las mismas se hicieron dentro o fuera de las oficinas. Sé cauteloso cuando envíes correos electrónicos, asegurándote que se está transmitiendo información solamente a quienes están autorizados a recibirla.

El uso de dispositivos personales en dichas redes quedará sujeto al resultado del análisis sobre la necesidad y autorización del área de tecnología de la información y al cumplimiento con las especificaciones requeridas definidas en su momento, siendo esto un privilegio y no una obligación.

También queda estrictamente prohibido extraer o hacer copias de información, excepto aquellas debidamente autorizadas para fines de auditoría, legales y/o financieras.

Consulta las políticas y procedimientos relativos a la seguridad de la información, en la intranet: <http://intranet.aeromexico.com.mx/>

4.8 Protección de Datos Personales

En Grupo Aeroméxico, estamos comprometidos con la protección de los datos personales que recabamos de nuestros Colaboradores, Clientes y Proveedores. Por tal motivo, quienes recabamos, tratemos o usemos dichos datos debemos cuidarlos y promover su seguridad para que no puedan ser revelados o transferidos a terceros a menos que cuenten con aprobación del titular de dichos datos.

Los datos personales que recaban las Empresas de Grupo Aeroméxico comprenden información de personas físicas que pueden ser archivos electrónicos, documentos impresos, bases de datos, audios y vídeos.

Queda prohibido compartir o comentar datos personales, sensibles, patrimoniales, financieros o laborales fuera de Grupo Aeroméxico, excepto cuando exista la autorización expresa por escrito del Colaborador, cuando lo requieran los reglamentos, normas y leyes o bien, se requiera mediante orden emitida por alguna autoridad.

En cualquier instancia, las solicitudes de acceso a dichos datos por parte de cualquier persona fuera de Grupo Aeroméxico deberán contar con la aprobación del director corporativo de privacidad o el oficial de privacidad en cada Empresa del grupo.

Consulta las políticas y procedimientos relativos a la protección de datos personales en la biblioteca virtual en la intranet: <http://intranet.aeromexico.com.mx/> y conforme a tus funciones solicita al área de Legal Cumplimiento la inscripción al curso en línea.

4.9 Participación con las Autoridades

En Grupo Aeroméxico estamos comprometidos a cooperar en cualquier investigación de las autoridades competentes dentro del marco de los derechos y obligaciones que establece la ley.

En caso de ser sujeto de una investigación por parte de alguna autoridad, derivado de tu puesto, responsabilidades o desempeño en tus funciones como Colaborador de Grupo Aeroméxico es necesario que notifiques al área de Legal Contencioso y Legal Cumplimiento.

5.

COLABORAR COMO UN SOLO EQUIPO Y SER UNA EMPRESA SOSTENIBLE

5.1 Trabajo en Equipo

Pon en práctica todo lo plasmado en este Código para que exista un ambiente cordial y de colaboración, motivador y enriquecedor entre todos los que trabajamos en Grupo Aeroméxico.

En adición al correcto desempeño de tus actividades diarias, todos debemos demostrar un compromiso de liderazgo personal, orientación a resultados, servicio extraordinario al Cliente, capacidad de comunicación efectiva y trabajo en equipo.

Si en algún momento detectas una falta a este punto de nuestro Código de Conducta, te invitamos a que lo expreses a través de los distintos medios de comunicación señalados a lo largo de este documento.

5.2 Empresa Sostenible

La Sostenibilidad es uno de los valores más importantes para Grupo Aeroméxico y se refleja en nuestra estrategia de negocio, buscamos tener un crecimiento económico sin descuidar los recursos sociales y ambientales y por el contrario contribuyendo a la preservación de estos para asegurar nuestro futuro y el de la sociedad.

Todas nuestras actividades deben demostrar la responsabilidad que asumimos con respecto a los estándares sociales, ecológicos y éticos.

5.3 Cuidado del Medio Ambiente

El respeto y cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todo buen ciudadano, pero además es primordial para el desarrollo de nuestro negocio. Por ello, todos debemos preocuparnos por cumplir leyes, reglamentos, compromisos y normas ambientales aplicables a las tareas que realizamos en nuestro cargo.

Promover la aplicación y cumplimiento de los estándares ambientales no sólo nacionales sino también internacionales, es un comportamiento esperado entre nuestros colaboradores y actores externos. Ello requiere que fomentemos la educación, sensibilización y conciencia ambiental hacia el interior de la Empresa y con terceros.

En cada uno de los países en donde hacemos negocios, existen diferentes leyes, tratados, políticas, normas y regulaciones (o cualquier otro nombre que puedan tomar las mismas) relacionadas con el cuidado del medio ambiente y el reciclaje. Participa en su cumplimiento haciendo lo que te corresponda.



5. COLABORAR COMO UN SOLO EQUIPO Y SER UNA EMPRESA SOSTENIBLE

Reporta cualquier conducta o situación que pueda representar un daño al medio ambiente. Los energéticos usados en nuestra operación, tales como combustibles y electricidad y recursos naturales como el agua, deben ser utilizados responsablemente. Evita su desperdicio. Ayuda a reciclar la mayor cantidad posible de los materiales. Cumple con los procedimientos definidos en cuanto a manejo de desechos y residuos industriales.

5.4 Compromiso Social

A través de donaciones, programas conjuntos y apoyo en caso de desastres, buscamos fomentar el compromiso con el desarrollo sustentable de las comunidades en donde viven y trabajan nuestros Colaboradores, Clientes y Proveedores.

En el caso de donaciones a organizaciones de la sociedad civil nos aseguraremos que la donación o contribución efectivamente atiende una necesidad social y que de ninguna manera constituye una forma indirecta de beneficiar a un funcionario gubernamental o persona relacionada y que dicha donación o contribución no se da a cambio de una compra, contratación o cualquier decisión que afecte los intereses de Grupo Aeroméxico.

Cuando se refiera a donaciones caritativas a entidades gubernamentales, paraestatales o entidades o personas relacionadas con algún funcionario gubernamental, deberá obtenerse la aprobación previa del área fiscal, de Legal y Cumplimiento de Aeroméxico y del Comité Ejecutivo.

Hemos establecido el compromiso de apoyo con varias organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro, respetando todos y cada uno de los preceptos legales y éticos del presente Código.

Es por ello que en Grupo Aeroméxico fomentamos el voluntariado, programas de entrenamiento y altruismo a través de nuestros Colaboradores. Si quieres conocer más acerca de las actividades que realiza nuestra Compañía, te invitamos a formar parte de las actividades de responsabilidad social que existen a lo largo del año.



GLOSARIO

Cliente.

Toda persona o entidad pública o privada que adquiera un servicio de cualquier índole que proporcione Grupo Aeroméxico.

Colaborador.

Todo individuo que esté vinculado contractualmente, que preste servicios a la Empresa y que, además, a través de una serie de competencias y actitudes, trabaje en equipo, de una contribución íntegra en su día a día y busque crear valor dentro de la Organización.

Empresa, Compañía, Sociedad u Organización.

Todos los entes que forman parte de Grupo Aeroméxico o que en un futuro se integren al mismo.

Grupo Aeroméxico/GAM.

Es el consorcio conformado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. y sus Empresas subsidiarias y filiales.

HRBP.

Human Resource Business Partner, el cual actúa como punto de contacto entre cualquier área de la Compañía y recursos humanos, mismo que se encarga de coordinar y atender las necesidades, consultas y proyectos que involucran al capital humano de la Empresa.

Pasajero.

Persona que se traslada a través del servicio de transporte aéreo. Tendrá esta calidad desde el momento en que se realiza el contrato con el concesionario o permisionario hasta que se cumpla el objetivo del mismo.

Proveedor.

Toda persona que abastece un producto o preste un servicio a la Empresa para un fin correspondiente.

Relaciones Laborales.

Es el área que vigila la correcta y justa aplicación del marco legal dentro de la vida laboral de nuestros Colaboradores para así generar un ambiente de cooperación y confianza entre el líder y el Colaborador, mismo que nos permita tener una mejor productividad dentro de la Organización.

Socio.

Toda persona que adquiere una obligación con la Compañía proporcional al monto de participación aportado o convenido.

Socio Estratégico.

Toda entidad pública o privada que, a través de una obligación contractual, trabaje en conjunto con la Empresa en actividades clave de nuestro modelo de negocios con el fin de cumplir un objetivo común alineado a los intereses de ambas partes.

ANEXO A

Confirmación de conocimiento y apego al Código de Conducta de las empresas de Aeroméxico (Empleados y Colaboradores)

Quienes colaboramos en las empresas de Aeroméxico (Grupo Aeroméxico o GAM), estamos convencidos de que las relaciones entre empleados, con clientes, socios, proveedores, partes interesadas y sociedad en general (terceros), deben llevarse a cabo en un estricto marco de principios éticos e integridad corporativa y cumplimiento a las leyes.

Grupo Aeroméxico manifiesta su rechazo absoluto a la corrupción y confirma que la actuación en apego a su Código de Conducta, normativa interna aplicable y disposiciones nacionales y extranjeras en esta materia, constituye un elemento fundamental para contribuir a ser empresas íntegras, confiables y competitivas en sus relaciones comerciales, laborales e inversiones.

GAM cuenta con un Código de Conducta en el cual se establecen la visión de los objetivos y metas de la compañía y se promueve un comportamiento apegado a principios, estándares éticos e integridad corporativa.

Conforme a lo anterior, **GAM** espera de sus colaboradores el cumplimiento con dichos estándares de ética, integridad corporativa y excelencia dentro de los que se pueden destacar los siguientes:

1. Ser una empresa incluyente y apegada a normas sociales que promueve los siguientes principios y valores:
 - La igualdad de oportunidades y equidad.
 - La no discriminación.
 - La intolerancia al acoso.
 - El cumplimiento con las normas de seguridad y salud.
2. Vivir con integridad inquebrantable y ser responsable.
 - Evitar el uso de drogas y alcohol en horas e instalaciones laborales.
 - Abstenerse de llevar a cabo operaciones, compromisos y actividades que contravengan los intereses de GAM o que puedan involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los del GAM, así como no involucrarse en actividades que puedan generar una ganancia personal y se contrapongan con los intereses de GAM, debiéndose en cualquier caso informar oportunamente de cualquier situación de conflicto de interés real, potencial, prohibido o aparente en la que pudiera verse involucrado.
3. Dar un trato respetuoso, responsable, legal y ético a los clientes, proveedores e instituciones, competidores, inversionistas, accionistas y consejeros con los que interactúe.

4. Respetar leyes, reglamentos y normas, implementado procedimientos de control para:
 - Prevenir actos de corrupción y soborno en términos de las leyes nacionales e internacionales.
 - Proteger la información confidencialidad y la información privilegiada que tenga de terceros.
 - No hacer declaraciones públicas no autorizadas previamente y por escrito, en nombre de Grupo Aeroméxico o sus empresas.
 - Proteger la propiedad industrial e intelectual de GAM.
 - Cuidado y uso responsable de los Sistemas informáticos que utilice de sus proveedores o terceros.
 - Proteger con el nivel de cuidado establecido en las leyes aplicables, el manejo de Datos Personales de colaboradores, clientes y proveedores.
 - Cooperar en cualquier investigación de las autoridades competentes dentro del marco de los derechos y obligaciones que establece la ley.
5. Ser una empresa sostenible.

En atención a lo expuesto, como Colaborador declaro conocer y recibir de conformidad el Código de Conducta anteriormente mencionado, el cual está disponible para consulta en la página de Aeroméxico.com en <https://compliance.aeromexico.com>, así como en el portal interno "Mi Aeroméxico", en la pestaña de "Mi experiencia AM", sección de Compliance, y en caso de dudas o comentarios puedo consultar sus alcances y aplicación con la Dirección Legal Cumplimiento.

Asimismo, me comprometo a realizar el curso e-learning del Código de Conducta con la periodicidad que sea definida.

Por último, mediante la firma del presente documento tomo conocimiento y asumo el cumplimiento al Código de Conducta de Grupo Aeroméxico, y reconozco que la no observancia a dicho Código será considerada como un incumplimiento al contrato celebrado con la empresa _____ y me haré acreedor a la medida disciplinaria correspondiente.

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Empleado: _____

Área: _____

Lugar: _____

ANEXO B

Declaración de Relaciones Personales, de Negocio, Laborales y Profesionales para Miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Directivos L10 y superiores

Declaración de Relaciones Personales, de Negocios, Laborales y Profesionales para Miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Directores Corporativos y Ejecutivos de Grupo Aeroméxico (GAM)

Con el objetivo de verificar que Usted cumple con los requisitos establecidos en el Código de Conducta y manuales respectivos Corporativos de GAM y no cuenta con ninguno de los impedimentos, favor de completar la siguiente declaración:

Cargo en Grupo Aeroméxico:

- Consejero
 Miembro del Comité de Auditoría
 Director Corporativo
 Director Ejecutivo
 Otro (indicar _____)

Fecha: _____

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____

No. de Empleado (cuando aplique) _____

Declaración:

1	¿Tiene conocimiento si su cónyuge, concubina o concubinario, o alguno de tus parientes de consanguinidad, afinidad o civil hasta el tercer grado es empleado de algunas de las compañías de GAM? ¿Desempeña algún cargo de elección popular o forma parte de alguna dirigencia formal de partido político, o lo hizo en los últimos tres años anteriores a la fecha?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, especifique el cargo y en su caso la fecha exacta en que dejó de desempeñarlo:
2	¿Actualmente se desempeña como servidor público de alguno de los Poderes de la Unión, Órganos Autónomos creados por ley, de Entidades Federativas, de Municipios o del Distrito Federal, o lo hizo en los últimos tres años anteriores a la fecha?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, especifique el cargo y en su caso la fecha exacta en que dejó de desempeñarlo:
3	¿Tiene o ha tenido en los últimos cinco años anteriores a la fecha, alguna relación jerárquica ascendente o descendente dentro o fuera de la Institución, con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, especifique el nombre y puesto de la persona con quien tiene o tuvo la relación, el tipo de relación jerárquica y si prevalece, en su caso indique el tiempo que ha transcurrido desde que terminó la relación.

4	Indique si es funcionario, empleado, consejero o vocal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes u órgano similar de las Entidades Federativas que regule o supervise las actividades de las líneas aéreas, o si se ha desempeñado como tal en los últimos dos años anteriores a la fecha.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, especifique el organismo, cargo, funciones y en su caso la fecha exacta en que dejó de desempeñarlo:
5	Indique si se desempeña o si se ha desempeñado como funcionario o empleado de GAM.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el cargo que desempeña o desempeñó:
6	Indique si ha sido proveedor o bien socio o directivo o tiene intereses en alguna persona moral que haya sido o sea proveedora de bienes y/o servicios a cualquier empresa de GAM en los últimos cinco años.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, describa la naturaleza de la proveeduría. Si dejó de proveer bienes y/o servicios indique el tiempo que ha transcurrido desde el finiquito del último contrato a la fecha:
7	En caso de haber sido proveedor de bienes y/o servicios, ¿sufrió alguna vez rescisión de contrato por causas imputables a usted?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En su caso, describa los motivos de dicha rescisión:
8	Indique si participa o lo hizo en los últimos cinco años, en alguna empresa u organización, en calidad de empleado, directivo, consejero, o miembro de órganos de gobierno o de consulta, en la que también participe o haya participado como empleado o con cualquier otro carácter de los mencionados, algún miembro del Consejo de Administración de GAM. En caso de que se cumpla el supuesto, con mayor antigüedad, favor de declararlo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el nombre de las personas con quien tiene o tuvo cualquiera de las relaciones antes descritas, el rol o puesto de usted y de las personas citadas y el nombre de las empresas u organizaciones en comento.
9	Indique si tiene una sociedad en común o se encuentra en relaciones de negocios o interés con algún miembro del Consejo de Administración o empleado de GAM.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En su caso, indique el nombre de la persona con quien tiene la relación, puesto/rol de usted y de las personas con quien tiene la relación y nombre de la empresa u organización de esta relación.

10	Indique si es usted Consejero, directivo o empleado en una empresa que sea acreedora del diez por ciento o más de los pasivos de GAM.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el nombre de la institución, el puesto o rol que desempeña en la misma y el monto del crédito.
11	Indique si es Consejero, Directivo o empleado de alguna empresa, entidad u organización de cualquier tipo que sea competidora de GAM	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el nombre de la organización, las actividades que ésta realiza y su puesto o rol en la misma. Anexe una copia certificada de los estatutos y los documentos que considere pertinentes.
12	Indique si es pariente consanguíneo, por afinidad o civil, hasta el cuarto grado, de cualquier miembro del Consejo de Administración, Directivo o empleado de GAM.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo indique el nombre de la persona, su relación y el supuesto en que se ubica esa persona.
13	Indique si ha sido suspendido o privado de sus derechos civiles y/o políticos o si ha sido condenado a sufrir una pena por la comisión de algún delito doloso.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
14	Indique si ha sido removido de alguna empresa.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique la institución y describa las causas de la remoción.
15	Indique si tiene alguna relación familiar, laboral, profesional, de negocios o de cualquier otro tipo, directa o indirecta, que pueda generar un conflicto de intereses con GAM, o que le impida actuar de forma desinteresada, independiente y libre de presiones con respecto a los asuntos de la misma.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, describa el tipo de relación y por qué identifica un conflicto de interés:
16	Indique si usted pertenece a un órgano de gobierno corporativo de otra institución o empresa.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el nombre de la institución o empresa y el rol que desempeña en la misma.
17	Indique si usted es miembro del Consejo de Administración de otra institución o empresa donde sea miembro del Consejo algún Directivo, o Miembro del Consejo de Administración.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique el nombre de la institución o empresa, el nombre del Directivo, Consejero y el rol que éste desempeña.

Por medio del presente documento informo que conozco las Políticas de Relaciones y Operaciones con Partes Relacionadas de GAM y que, en cumplimiento con dichas políticas comprendo la necesidad de realizar una declaración que confirme o elimine la posible existencia de un conflicto de interés.

Reconozco igualmente que cualquier omisión o falta de revelación de relaciones u operaciones con partes relacionadas (terceros) conlleva a sanciones según lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Asumo el compromiso de que si existiera algún cambio sobre las situaciones a las que se refiere esta declaración, de forma inmediata las haré del conocimiento de GAM y Subsidiarias.

A mi leal saber y entender, de conformidad con los principios éticos y los valores de honestidad, honorabilidad, independencia, y objetividad, con base en los hechos que tengo conocimiento, formulo la presente declaración bajo protesta de decir verdad, a el ___ de _____ del 20__.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que proporcione serán utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas derivadas de la relación laboral, así como aquellas finalidades secundarias que a requerimiento del titular o por necesidad de GAM se requiera la contratación de servicios por parte de terceros.

Cada empresa subsidiaria de Grupo Aeroméxico es responsable del tratamiento y protección de sus datos personales. Puede conocer los Avisos de Privacidad en las páginas de internet:

www.aeromexico.com de Aerovías de México, S.A de C.V y Aero Litoral, S.A de C.V.

www.aeromexicocargo.com de Aerovías Empresa de Cargo S.A. de C.V.

www.aeromexicocapacitacion.com.mx de Centro de Capacitación Alas de América S.A. de C.V.

www.clubpremier.com/mx de PLM Premier, S.A.P.I. de C.V.

Nombre: _____

Firma: _____



